

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

**1. La dirección facilitará al transportista la lista definitiva de alumnos/as que utilizarán el transporte escolar especificando nombre y apellidos, curso y parada en la que el/la alumno/a se incorporará al transporte. Dicha comunicación se realizará durante el mes de septiembre, hasta el límite de plazas establecido por la Delegación.**

**2. Existirá un adulto acompañante que actuará como monitor de transporte y que tendrá las funciones siguientes:**

- Cuidar al alumnado durante su transporte y en las operaciones de acceso y abandono del vehículo así como en su caso, recogida y acompañamiento de los y las menores desde y hasta el interior del recinto escolar.
- Hacer cumplir los derechos y deberes del alumnado durante la prestación del servicio.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte del alumnado.
- Informar a la dirección del centro docente de las incidencias habidas a lo largo del trayecto.
- Atender al alumnado en caso de incidente.

**3. El alumnado tendrá el deber de comportarse en todo momento con educación y respeto, acatando las normas de comportamiento que serán las mismas que durante el tiempo de estancia en el Centro Educativo y además:**

- Deberá coger el asiento que le haya sido asignado por el/la monitor/a.
- Deberá colocar su mochila, carpeta o libros de forma que no caigan sobre sus compañeros.
- Deberá cuidar su asiento en particular y el resto del autobús en general de forma que no sufra deterioro alguno.
- Deberá comunicar cualquier desperfecto que observe para que pueda ser reparado.
- No podrá comer dentro del autobús.
- Deberá acatar las órdenes del monitor/a, siempre que estas sirvan para un mejor funcionamiento del servicio y redunde en la seguridad de los usuarios.
- No podrá levantarse ni andar por el autobús cuando este esté en movimiento o durante el recorrido.
- Deberá estar siempre con antelación a la hora de salida en la parada correspondiente.

**4. Con la finalización de la jornada escolar, a la vuelta del transporte: Si los familiares no se encuentran en la parada establecida, (5 minutos antes del horario previsto), el alumnado será devuelto al centro, si en ese periodo no se contacta con la familia, los/las monitores/as de transporte lo comunicarán a la policía, que se hará cargo de los menores desde ese momento.**

### **ROGAMOS ESPECIAL ATENCIÓN A ESTA SITUACIÓN**

**En el caso de no recoger al alumno/a en la parada, la familia asumirá las siguientes consecuencias:**

- **Primera vez que no se recoge al alumno/a en la parada:**

El alumno/a será trasladado de vuelta al colegio. Se comunicará a la policía, que se hará cargo de los menores desde ese momento.

- **Segunda vez que no se recoge al alumno/a en la parada:**

El alumno/a será trasladado de vuelta al colegio. Se comunicará a la policía, que se hará cargo de los menores desde ese momento. Desde este momento se informará a servicios sociales cada vez que la familia no recoja al alumno/a en la parada establecida.